EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, la evaluación del comité de verificación de escogencia 2021 y con base en la oferta de servicios personales presentada mediante comunicación escrita, el(la) señor(a) AMANDA LEÓN CÁRDENAS identificado(a) con cédula No 30.210.330 de Girón, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto a contratar, el cual es: "Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento Cliente - Tecnologías de Servicio de Salud en sus diferentes niveles y modalidades."

Se expide en San José de Cúcuta, el 27 de enero de 2023.



SERGIO ALONSO JÁCOME

SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO



Proyectó: France Liced Ortiz Cardenas
Cargo: Apoyo Contratación, CEDRUM